



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 727.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.**

Asunción, **18** de julio de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 108/2019, de fecha 17 de julio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático pertinente a favor de la Tercera Secretaria Nathalia Mujica, funcionaria de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quien se trasladará a las ciudades de Filadelfia y Teniente Manuel Irala Fernández, República del Paraguay, los días 23 y 24 de julio del año en curso, con el fin de participar de los Talleres para fortalecer el conocimiento local de las poblaciones que viven en las riberas del Río Pilcomayo sobre normativas de prevención ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago del viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor de la Tercera Secretaria **Nathalia Mujica**, funcionaria de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quien se trasladará a las ciudades de Filadelfia y Teniente Manuel Irala Fernández, República del Paraguay, los días 23 y 24 de julio del año en curso, con el fin de participar de los Talleres para fortalecer el conocimiento local de las poblaciones que viven en las riberas del Río Pilcomayo sobre normativas de prevención ambiental.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro Sustituto